



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

CIRCULAR CSJBC15-7

Fecha: miércoles, 18 de febrero de 2015

Para: Jueces y Juezas Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales, Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja

De: Presidencia Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: "Proceso de reorganización empresarial Guillermo Garzón Muñoz / Circular CSJHC15-13"

Señores Jueces y Juezas:

Para lo de su competencia se pone en conocimiento el oficio No. 1449 del 1 de diciembre de 2014, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva - Huila:

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Código: EXTC3JH15-266:
Fecha: 30-ene-2015
Hora: 09:54:35
Destino: Consejo Seccional de Huila
Responsable: CASTILLO CASAS, ALDEMAR
No. de Folios: 3
Password: 205B0790

República de Colombia



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

OFICIO No. 1449
Neiva, Diciembre 1º de 2014

Señores
SALA ADMINISTRATIVA
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Palacio de Justicia
Neiva

Comendidamente, le informo que este despacho mediante auto adiado veinte (20) de noviembre del año dos mil catorce (2014), se admitió la solicitud de reorganización empresarial presentada por el señor GUILLERMO GARZON MUÑOZ C.C. No.4.923.781, radicado bajo el número 41 001 31 03 002 2014 00280 00. En consecuencia con fundamento en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, se ordenó que por intermedio de esa Sala se comuniqué a los Jueces de la República sobre la iniciación de dicho trámite, para que alleguen sus procesos para ser incorporados al presente asunto.

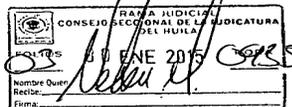
Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente.

PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO
Secretaria

Sdal/14

Anexo: dos (2) folios.



Palacio de Justicia Oficina 902
Telefax 8710234
Neiva Huila

Una vez proferida la respuesta, favor de remitirla directamente al Juzgado que solicita la información y **no a través de esta Sala**, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidenta

Circular Hoja No. 2

SACSJB/GA/PLL